



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/65590

13/10/2021

161881

AUTOR/A: TOSCANO DE BALBÍN, Carla (GVOX)

RESPUESTA:

La lucha contra la violencia machista es una de las prioridades del Acuerdo del nuevo Gobierno de Coalición “Coalición progresista. Un nuevo acuerdo para España”. Entre las medidas previstas se encuentra desarrollar todas las medidas pendientes del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, incorporando a nuestro ordenamiento lo dispuesto en el Convenio de Estambul para prevenir y erradicar todas las formas de violencia que sufren las mujeres.

El Pacto de Estado contra la Violencia de Género de 2017, que incluye medidas en todos los ámbitos, fue el resultado de intensas negociaciones parlamentarias en los grupos de trabajo constituidos en la Subcomisión parlamentaria del Congreso de los Diputados y en la Comisión de Igualdad el Senado. Tras un año de comparecencias y negociaciones, en septiembre de 2017, se aprobó, sin ningún voto en contra, el Informe de la Subcomisión parlamentaria para un Pacto de Estado en materia de Violencia de Género en el Congreso de los Diputados, y la Ponencia del Senado, siendo el primer Pacto de Estado consensuado por los grupos parlamentarios desde el año 2015. Pacto de Estado al que se sumaron la totalidad de las Comunidades Autónomas, por acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad de diciembre de 2017 y las Entidades presentes en el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer.

El compromiso del Ministerio de Igualdad es consolidar en el tiempo, a través de las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales del Estado, los compromisos contenidos en el Pacto de Estado relativos a la financiación de las políticas públicas, desarrolladas por los 3 niveles de la Administración, central, autonómica y local, destinadas a prevenir la violencia contra las mujeres y a la atención y protección de sus víctimas.

Entre las actuaciones que se están impulsando, para el pleno cumplimiento del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, se encuentran:



- El Proyecto de Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual, actualmente en tramitación parlamentaria, cuyo objetivo es la protección integral del derecho a la libertad sexual de todas las personas mediante la prevención y la erradicación de todas las violencias sexuales, que afectan a las mujeres de manera desproporcionada.
- Impulsar la reforma de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección contra la violencia de Género que, a modo de ley marco, contra todas las formas de violencia contra las mujeres, haga permanente el Pacto de Estado.
- La elaboración de una Estrategia Estatal contra las Violencias Machistas 2021-2025, que tiene como una de sus finalidades completar, complementar y reforzar el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, para prevenir la violencia contra las mujeres en ámbitos tales como las tecnologías de la información y la comunicación, la prevención de las violencias en los espacios públicos y espacios de ocio, o medidas para trabajar con niños, jóvenes y hombres, entre otras materias. Asimismo, se pretende establecer un conjunto ordenado y estructurado de medidas, con identificación de las instituciones/organismos/ y/o administraciones competentes para su desarrollo, y el diseño de un sistema de seguimiento y evaluación con indicadores que permitan medir los resultados y el impacto de las medidas incluidas en la misma.

Madrid, 11 de noviembre de 2021